



08 MAR 2019

OFICINA DE PARTES

08 MAR 2019

RETIRO,
DECRETO EXENTO N°

751

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
7. Según solicitud N°15 Ingeniero en prevención de riesgo DAEM.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de realizar mejoramiento en las líneas eléctricas del Colegio Robinson Cabrera Beltrán de los cuarteles, esto es debido a constantes cortes de electricidad por baja de voltaje, de acuerdo a la inspección realizada por el eléctrico, se pudo verificar que existe una fuga de energía por fatiga de materiales que van por líneas subterráneas e instrumento en general que están fallando en el interior del establecimiento, para el arreglo de las fallas es necesario desconexión de la red eléctrica monofásica subterránea con problemas de caída de voltaje, además de una instalación de tablero general sobrepuesto con diferencial y automático al corto circuito y retiro de 32 tubos convencionales e instalación de la misma cantidad por tubos con tecnología Led de 18 Watts de potencia, además de la instalación de dos equipos estanco nuevos con tubos Led en sala de profesores y por último cambio de 5 enchufes en mal estado, más el retiro de cuatro interruptores, con cargo a Mantenimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ RUT 14.388.770-7.** Por "MEJORAMIENTO DE LAS LINEAS ELECTRICAS SUBTERRANEA COLEGIO ROBINSON CABRERA BELTRAN" con cargo a Mantenimiento., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$690.200 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 010 "Materiales para Mantenimiento y reparación de inmuebles" por un monto de \$ 690.200 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECREARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS